

## Reglamento para los Alumnos de Séptimo Semestre de la Carrera de Médico Cirujano y Partero

Séptimo Semestre comprende las Unidades de Aprendizaje de **Urgencias Médicas, Clínicas Médicas Complementarias y Clínicas Quirúrgicas Complementarias.**

**Urgencias Médicas**, es una Unidad de Aprendizaje que tiene una carga horaria de 6 horas por semana, dividida en dos horas por tres días. La Unidad de Aprendizaje es impartida por Académicos con la especialidad de Urgencias Médicas.

**Clínicas Quirúrgicas Complementarias** es una Unidad de Aprendizaje que consta de 9 materias, las cuales son:

- Urología,
- Coloproctología,
- Anestesiología,
- Neurocirugía,
- Otorrinolaringología,
- Tórax-Cardiovascular,
- Cirugía Plástica,
- Traumatología-Ortopedia,
- Oftalmología.



**Clínicas Médicas Complementarias** es una Unidad de Aprendizaje que consta de 9 materias las cuales son:

- Neumología,
- Cardiología,
- Electrocardiografía,
- Nefrología,
- Hematología,
- Dermatología,
- Reumatología,
- Endocrinología,
- Gastroenterología.

Los Académicos de las diferentes materias de las Unidades de Aprendizaje de **Clínicas Quirúrgicas Complementarias y Clínicas Médicas Complementarias** tienen la especialidad que imparten. Las materias tienen una duración de 20 horas, las cuales están divididas en dos horas diarias durante dos semanas, que pueden ser impartidas en el Campus Inglaterra o en los hospitales que se encuentran en convenio.

**El Jefe de Academia de Clínicas Quirúrgicas**, tiene a su cargo las Unidades de Aprendizaje de **Urgencias Médicas y Clínicas Quirúrgicas Complementarias.**

**El Jefe de Academia de Clínicas Médicas**, tiene a su cargo la Unidad de Aprendizaje de **Clínicas Médicas Complementarias.**

## Reglamento para los Alumnos de Séptimo Semestre de la Carrera de Médico Cirujano y Partero

### LAS SIGUIENTES MEDIDAS DISCIPLINARIAS NORMARAN EL DESEMPEÑO DE LOS ALUMNOS DE SÉPTIMO SEMESTRE

#### 1. Asistencia

- 1.1. La asistencia será registrada por el Académico al ingresar al salón de clase en su horario asignado.
- 1.2. No hay registro de retardos. Si el Alumno no esta presente al momento en que el Académico nombre lista, se tomara como falta en su registro.
- 1.3. El Alumno que falten por algún problema médico, deberá entregar al reincorporarse a clases, un justificante médico, el cual debe cumplir con las siguientes características:
  - Estar elaborado a máquina o en computadora,
  - En hoja membretada con encabezado del médico y registro o del hospital donde fue atendido,
  - Señalar fecha y hora de atención,
  - Diagnóstico,
  - Tratamiento y
  - Período de incapacidad sugerido.
- 1.4. Los Alumnos deben asistir el 100% de clases.
- 1.5. Los Alumnos que no completen el 80% de asistencias de cualquier de las materias de **Clínicas Quirúrgicas Complementarias, Clínicas Médicas Complementarias y/o Urgencias Médicas** reprobaran la Unidad de Aprendizaje.
- 1.6. Los problemas administrativos deben resolverse fuera del horario de clases, preferentemente los días sábados, en el horario del Secretario Administrativo de 9 a 13 horas.



#### 2. Presentación y Conducta

- 2.1. Cuando los Alumnos asistan al Campus Inglaterra o a los hospitales a recibir clases, deben presentarse con camisa de vestir, corbata, pantalón blanco, bata con el Logotipo de la Universidad Guadalajara LAMAR y portar Credencial Universitaria en lugar visible.

## Reglamento para los Alumnos de Séptimo Semestre de la Carrera de Médico Cirujano y Partero

- 2.2. Deben de tratar respetuosamente al Académico, adscritos, residentes, enfermeras y todo el personal del hospital al que asisten, así como al personal del Campus Inglaterra.
- 2.3. Los Alumnos que sean reportados por faltas de respeto al personal de la Universidad Guadalajara LAMAR y/o al personal de la institución a la que asisten, se sancionaran de acuerdo a la falta cometida, de la siguiente manera:
- Amonestación verbal.
  - Amonestación por escrito.
  - Suspensión temporal o permanente.
- 2.4. Los Alumnos que se sorprendan con aliento alcohólico o bajo el efecto de alguna sustancia controlada, en los Centros Hospitalarios o en los Campus Universitarios, serán suspendidos según lo que determiné el Comité Disciplinar de la Universidad Guadalajara LAMAR.



### 3. Unidad de Aprendizaje

- 3.1. Los Alumnos que tengan pendiente por aprobar alguna Unidad de Aprendizaje de semestres anteriores no podrán cursar Séptimo Semestre.
- 3.2. Las clases que son impartidas en los hospitales, están a disponibilidad de espacio por el área de enseñanza de la institución (Hospitales Civiles, ISSTTE, IMSS).
- 3.3. Las clases impartidas en el Campus Inglaterra, se darán en aulas audiovisuales asignadas según la disponibilidad.
- 3.4. Cuando las clases sean impartidas por los Alumnos, el Académico debe complementar la información.
- 3.5. Los Académicos deben presentar su normatividad de clase, al iniciar el semestre.
- 3.6. Los temas que no sean cubiertos por el Académico, deben programarse por la Jefatura de Academia, en los espacios que no afecte el horario de otras Unidades de Aprendizaje y el tiempo destinado para su movilización.

### 4. Evaluación

- 4.1. La calificación de cada una de las materias que conforman **Clínicas Quirúrgicas Complementarias y Clínicas Médicas Complementarias** será de la siguiente manera:

## Reglamento para los Alumnos de Séptimo Semestre de la Carrera de Médico Cirujano y Partero

- Examen 60%
- Historias Clínicas 20%
- Artículos 10%
- Participación 10%



- 4.2. Los Alumnos deben de firmar de enterado sus calificaciones.
- 4.3. Cualquier cambio o verificación de calificación, deberá ser realizado por el Académico que impartió la materia, antes que sea entregada a la Jefatura de Academia.

**Nota:** Ya entregada la calificación a la Jefatura de Academia, no se realizará ninguna modificación.

- 4.4. La captura de calificaciones se realizará según el calendario escolar de la siguiente manera:
- Para **Urgencias Médicas** captura el Académico asignado al grupo en dos parciales y un ordinario.
  - Para **Clínicas Quirúrgicas Complementarias** captura el Jefe de Academia de Clínicas Quirúrgicas y para **Clínicas Médicas Complementarias** captura el Jefe de Academia de Clínicas Médicas, dichas materias solo tendrán calificación ordinaria, la cual será el promedio de las materias de las que consta cada Unidad de Aprendizaje.
- 4.5. Los porcentajes de la calificación de **Urgencias Médicas** aparecen descritos en la Forma 1.
- 4.6. Los Alumnos que reprobren tres o más materias de **Clínicas Quirúrgicas Complementarias o Clínicas Médicas Complementarias** reprobarn la Unidad de Aprendizaje y deben repetir todas las materias de la Clínica correspondiente en el siguiente semestre.
- 4.7. Los Alumnos que reprobren **Urgencias Médicas, Clínicas Médicas Complementarias o Clínicas Quirúrgicas Complementarias**, deben de recurrar en su totalidad dicha Unidad de Aprendizaje y no pueden realizar Preinternado.
- 4.8. Alumnos que reprobren dos Unidades de Aprendizaje de las tres señaladas (**Urgencias Médicas, Clínicas Quirúrgicas Complementarias o Clínicas Médicas Complementarias**) deben de recurrar completamente Séptimo Semestre, realizando los pagos de inscripción y mensualidades correspondientes.
- 4.9. Los Alumnos deben entregar un **Portafolio** que contenga las historias clínicas calificadas, con las anotaciones realizados por el Académico de las Unidades de Aprendizaje de **Urgencias Médicas, Clínicas Quirúrgicas Complementarias y Clínicas Médicas Complementarias**, quien no entregue dicho portafolio no podrá cursar Octavo Semestre.

## Reglamento para los Alumnos de Séptimo Semestre de la Carrera de Médico Cirujano y Partero

4.10. Los Alumnos que no logren una calificación aprobatoria en el periodo ordinario, deberán repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en el que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el periodo ordinario.

**Nota:** En caso de que el Alumno no logre acreditar la materia en los términos descritos anteriormente, deberá presentar una carta solicitando una nueva oportunidad de cursar la materia al Comité Disciplinar de la Universidad Guadalajara LAMAR, para su análisis y determinación.



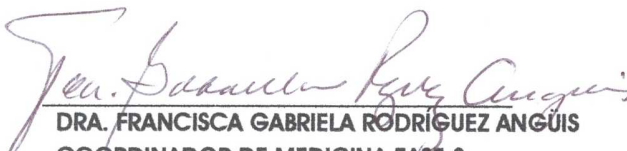
---

DRA. EVA ESTHER AVELAR GUTIÉRREZ  
COORDINADOR DE MEDICINA FASE 1




---

DR. JORGE DAVID RIVAS CARRILLO  
COORDINADOR DE MEDICINA FASE 2




---

DRA. FRANCISCA GABRIELA RODRÍGUEZ ANGUÍS  
COORDINADOR DE MEDICINA FASE 3



---

DR. LUIS ESTEBAN GÓMEZ LEAL  
JEFE DE ACADEMIA CLÍNICAS MÉDICAS



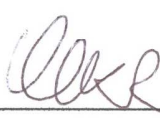
---

DR. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ  
JEFE DE ACADEMIA CLÍNICAS QUIRÚRGICAS



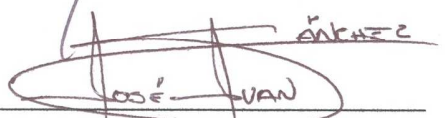
---

DR. JORGE ALEJANDRO MICHEL VERGARA  
SUPERVISOR DE CAMPOS CLÍNICOS



---

DR. RENE CRISTOBAL CROCKER SAGASTUME  
DIRECTOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN



---

LIC. JOSE JUAN SANCHEZ RESENDIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

